

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apremios procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Organización Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Organización Militar de Marina.

2003

**ARMESTO,** Manuel; domiciliado últimamente en Monforte; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Monforte, para recibirle declaración, en cumplimiento de una comisión rogatoria del Juzgado de Guan-tánamo, en la república de Cuba, procedente de diligencias que allí se siguen, por seducción á su hija Anuncia Armes-to Villanueva. 6474

2007

**DESCONOCIDOS** que se creen parientes de Alejandro Reastero, que falleció repentinamente en la calle de la Ventosa, el día 30 de Junio último; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, para declarar en causa instruida por muerte natural del mismo. 6469

2008

**DESCONOCIDOS**, parientes del finado Pío Martínez Zazurca; domiciliado últimamente éste en la calle de Barcelona, 12, primero; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, para declarar en causa por muerte, al parecer natural, del Pío Martínez Zazurca. 6466

2009

**DESCONOCIDOS**, parientes más próximos del súbdito inglés Frank Gedds, fallecido por asfixia por sumersión, en Erandio, cuyo Frank estuvo domiciliado últimamente en Glasgow (Escocia); comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao, para ofrecerles el procedimiento en causa por muerte del Frank, instruida por virtud de diligencias remitidas del Juzgado municipal de Erandio. 6447

2070

**DESCONOCIDOS**, que se expresan en la adjunta relación; domiciliados últimamente en Valencia, ignorándose calle y número; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, para declarar en causa por malversación, instruida por el mismo Juzgado.

Relación de las personas á que se refiere la adjunta citación.

Peregrín Rico.  
José Cereós.  
Luis Sandoval.  
Anselmo Talens.  
Máximo Sánchez.  
Juan Campillo.  
Marcos Duero.

José Calabuig.  
Vicente Dubou.  
José Marco.  
Manuel Alba.  
Santos Martínez.  
Miguel Palacios.  
Crescencio Martí.  
Lucio Gálvez.  
Juan Ricós.  
Mariano Arnau.  
Vicente Yáñez.  
Baltasar Quirós.  
Melchor Alborn.  
Demetrio Melo.  
Juan López.  
Juan Sánchez.  
José Fernández.  
Gaspar Ríos.  
Justo Mir.  
Vicente Justo.  
Manuel Beltrán.  
José Guerra.  
Luis Roig.  
Manuel Ruiz.  
Juan Bertrán.  
Miguel Sancho.  
Antonio Reig.  
Rigoberto Olmos.  
Manuel Ríos.  
Juan García.  
Joaquín Noguera.  
Jaime Camps.  
Salvado Llopis.  
José Quitos.  
Victoriano Marino.  
Ramón Puchol.  
Felipe García.  
Santiago Vega.  
José Fuentes.  
Vicente Obiol.  
Manuel Pérez.  
Pío Santolaya.  
José Canelles.  
José Avellán.  
Silvestre Guillén.  
Santiago Esparza.  
Enrique Vidal.  
Ramón Perales.  
Vicente García.  
Vicente Sancho.  
José Infer.  
Domingo Martínez.  
José Estellés.  
Antonio Males.  
Vicente Segura.  
Antonio Peña.  
Ramón Dubón.  
Sinforiano Esteve.  
José Morón.  
José María Dolz.  
Pedro Egea.  
Saturnino Ramos.  
José Gamón.  
José Santiago.  
Vicente Sastro.  
Salvador Gascón.  
José Furió.  
Felipe Cantó.  
José Peñalver.  
Santos Andrés.  
José Frutos.  
Cándido Esteve.  
Ramón Chust.  
Pedro Raga.  
Francisco Ramírez.  
Isidro Ferrerols.  
Peregrín Andrés.  
Salvador Arnau.  
Ernesto Soró.  
Isidro Cruz.  
Juan Pinaiva.  
Elias Aguilar.  
Juan Torres.  
José María Castelló.  
Arturo Perá.  
Santiago Molledo.  
Peregrín Rico.

José Cereós.  
Luis Sandoval.  
Anselmo Talens.  
Máximo Sánchez.  
Juan Campillo.  
Marcos Duero.  
José Calabuig.  
Vicente Dubón.  
José Marco.  
Manuel Alba.  
Santos Martínez.  
Miguel Palacios.  
Crescencio Martí.  
Lucio Gálvez.  
Juan Ricós.  
Mariano Arnau.  
Vicente Yáñez.  
Baltasar Quirós.  
Melchor Alborn.  
Demetrio Melo.  
Juan López.  
Juan Sánchez.  
José Fernández.  
Gaspar Ríos.  
Justo Mir.  
Vicente Justo.  
Manuel Beltrán.  
José Guerra.  
Luis Roig.  
Manuel Ruiz.  
Juan Bertrán.  
Miguel Sancho.  
Antonio Reig.  
Rigoberto Olmos.  
Manuel Ríos.  
Juan García.  
Joaquín Noguera.  
Jaime Camps.  
Salvado Llopis.  
José Quitos.  
Victoriano Marino.  
Ramón Puchol.  
Felipe García.  
Santiago Vega.  
José Fuentes.  
Vicente Obiol.  
Vicente Segura.  
Antonio Peña.  
Ramón Dubón.  
Sinforiano Esteve.  
José Moros.  
José María Dolz.  
Pedro Egea.  
Saturnino Ramos.  
José Gamón.  
José Santiago.  
Vicente Sastro.  
Salvador Gascón.  
José Furió.  
Felipe Cantó.  
José Peñalver.  
Santos Andrés.  
José Frutos.  
Cándido Esteve.  
Ramón Chust.  
Pedro Raga.  
Ernesto Boto.  
Isidro Cruz.  
Juan Peñalva.  
Elias Aguilar.  
Juan Torres.  
José María Castelló.  
Arturo Pérez.  
Santiago Molledo.

Valencia, 7 de Julio de 1910.—El Escribano, José L. Gallanz. 6509

2071

**VALCAROEL FERNANDEZ,** Esperanza; hijo de José y Joaquina; domiciliada firmemente en la calle de las Velas, 10, principal; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Escribanía del Licenciado D. Antonio Aguilar General Castaños, número 1, para declarar en causa por hurto de efectos, instruida por D. Ramón Sánchez de Ocaña. 6483

(Continúa en la pág. 87)

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Rectificación a la relación de vacantes adjudicadas en el concurso correspondiente al mes de Mayo último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes a destinos civiles en dicho concurso, y del error padecido al publicarlas la GACETA DE MADRID, número 171, de 20 del anterior, se entenderá rectificada la relación de vacantes adjudicadas en la forma siguiente:

Núm. de destino.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Pesetas.	Cts.					Años de			Años.	Meses.	Días.
										Edad.	Servicio.	Empleo.			
Adjudicaciones que quedan sin efecto.															
33	Dirección general de Correos.—Sección de Telégrafos.—Barcelona.....	Ministerio de la Gobernación.....	Ordenanza de 2. <sup>a</sup>	725	00	Cabo.....	»	Empleado.....	Domingo Domínguez Martín.....	40	21	»	»	»	
Adjudicaciones que se hacen en definitiva.															
33	Dirección general de Correos.—Sección de Telégrafos.—Barcelona.....	Ministerio de la Gobernación.....	Ordenanza de 2. <sup>a</sup>	725	00	Cabo.....	»	Empleado.....	Domingo Domínguez Martín.....	40	21	»	»	»	

Relación de las reclamaciones producidas, que se desestiman por los motivos que se indican.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento.....	Agustín González Gato.....	Porque considerándose para todos los Sargentos como medida general la clasificación desde el ingreso en Caja hasta el pase a la Segunda Reserva ó licenciado absoluto, el propuesto cuenta con más tiempo de servicio y empleo que el reclamante.
Otro.....	Francisco Imberón Gallut.....	Porque a los destinos que cita no pueden aspirar más que los Sargentos de activo, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1. <sup>o</sup> , párrafo 2. <sup>o</sup> del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, y el reclamante es licenciado.
Otro.....	Rafael Piñero Marqués.....	Porque el propuesto cuenta con más tiempo de empleo que el reclamante, sin que pueda tomarse en consideración la antigüedad del nombramiento, pues que ésta no se refiere al tiempo transcurrido, sino al mayor tiempo de ejercicio en el mismo.
Otro.....	Vidal Tablado Montalvillo.....	Porque la interpretación que hace de la Ley es errónea, ya que, tanto ésta, como el Reglamento para su aplicación, como las disposiciones posteriores, dan la preferencia a los Sargentos de activo ó de esta procedencia.
Otro.....	José Dfz Ribes.....	Porque la instancia que cita producida en Mayo último no ha tenido entrada en este Ministerio.
Cabo.....	Miguel Jiménez Marín.....	Porque la instancia que cita producida en Mayo último no ha tenido entrada en este Ministerio.
Idem.....	Alfredo Matiques Cervera.....	Porque la instancia que cita producida en Mayo último no ha tenido entrada en este Ministerio.
Soldado.....	Jorge García López.....	Por haber quedado fuera de concurso, porque al recibirse informes de su conducta lo hacen manifestando que ésta deja algo que desear.

Año 1910, 2.º trimestre, 98

10 JUNIO 1910

Boletín de Guerra, 101

Porque el presupuesto para el destino que cita cuenta con veintidós años y tres meses de servicios y no dos años y con un mes, como por error de imprenta aparece publicado en la GACETA.

Por haber quedado fuera de concurso, ya que la copia de licencia remitida no está legalizada, por Comisario de Guerra ó Alcalde.

Por no acompañar certificado de aptitud que se requirio para el destino que reclama, por ser éste de tercera categoría, y es indispensable justificarla con dicho documento.

Porque el presupuesto cuenta con más tiempo de campaña, que es la que le da la preferencia, con arreglo al artículo 11 del Reglamento de 10 de Octubre de 1888.

Por haber quedado fuera de concurso por no acompañar copia de su licencia absoluta expedida en papel de la clase 12ª, pudiendo manifestar al Comandante militar de Gijón que las causas por las que no cursó su instancia oportunamente, siendo así que la remitió en Junio, debiendo haberlo verificado, antes, del 31 de Mayo.

- Gullermo Mezquida Gari .....
- Cipriano Gómez del Olmo .....
- Pedro Oñra García .....
- José Canalda Sales .....
- Vicente Díaz Poláez García .....
- Cabo .....
- Soldado .....
- Cabo .....
- Sergento .....
- Cabo .....

Madrid, 6 de Julio de 1910.

2072  
**VILLAESCUSA MUÑOZ, Juan**; domiciliado últimamente en Breda, Juzgado de Santa Coloma de Farnés (provincia de Gerona), natural de Yecla, de estado casado, de treinta y cinco años, jornalero; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Yecla, para recibirle declaración indagatoria y ser reducido á prisión en las Cárcel del partido; procesado en causa sobre disparo y lesiones. 6410

**Requisitorias.**  
 Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados y de la continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedidos á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 604 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina. 6410

S193  
**DESCONOCIDOS**; padres, hermanos ó parientes más próximos de Manuel Rey Rodríguez, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Valmaseda á fin de ofrecerles las acciones del procedimiento en la causa sobre muerte de aquél. 6341

S194  
**OBEJERO, Emilio**; cuyo domicilio se ignora; comparece á, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Clemente, para prestar declaración en causa por robo instruida por este referido Juzgado. 6378

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de la Contencioso Administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo de Justicia penden los autos señalados con el número 2368, promovidos por D. José Gabriel Caro, en nombre propio, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de la Gobernación en 29 de Enero y 1 de Febrero de 1909, por las que se le declaró cesante del cargo de Secretario intérprete de la Estación sanitaria del puerto de Aguilas; en cuyos autos, seguidos por todos los trámites que la Ley establece, se ha dictado por dicha Sala de lo Contencioso Administrativo el auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Se tiene por abandonado el presente recurso, y archívese el rollo. Madrid, 25 de Junio de 1910.—José Ciudad.—Antonio Martínez Lage.—Ramón Rubio Junco.—Gaspar Castañón.—Mariano Eucisco. Secretario de Sala, Juan Gualberto Bermúdez.»

Y siendo ignorado el domicilio de don José Gabriel Caro, y cumpliendo con lo mandado por la Sala de lo Contencioso

administrativo del Tribunal Supremo de Justicia en providencia de 1.º de Julio del corriente año para que sirva de notificación al demandante, expido la presente cédula en Madrid á 4 de Julio de 1910. El Secretario de la Sala, Juan Gualberto Bermúdez.

Juzgados de primera instancia.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de instrucción de este partido.  
 En causa que me halló instruyendo por hurto de una yegua, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la madrugada del 24 del actual del rancho Matilde, de este término, de D. Rafael Verués de Segovia y Zapata, he acordado expedir la pre-enta y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, pr cedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Señas.  
 Una yegua cerrada, torda piara, quebrada de los dos ijares, en el derecho un bulto del tamaño de un huevo, rebajada del cuarto izquierdo, en la tabla izquierda del cuello un hoyo, hierro confuso.  
 Dado en Arcos de la Frontera á 1.º de Julio de 1910.—Alejandro Alvarez.—Manuel Rodríguez. JO—6346

MADRID—INCLUSA

D. Rafael García Vázquez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, hago saber: Que en el expediente seguido á instancia de doña María Ascensión Ortíz y Ruiz, casada con D. Carmelo Felipe Ibarra y Ruiz, sobre declaración de ausencia de éste y otros extremos, he dictado el auto, cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, dice así:

«Su señoría, por ante mí el Escribano, dijo: Que debió declarar y declara la ausencia de D. Carmelo Felipe Ibarra y Ruiz para todos los efectos legales, publicándose esta declaración de ausencia en los periódicos oficiales.»

«Así por este auto, del que se darán á la interesado los testimonios que pidiese, lo provoyó, mandó y firma el Sr. D. Rafael García Vázquez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, en Madrid, á 8 de Junio de 1910, de que yo el Acuario doy fe.—R. García Vázquez.—Ante mí, Juan Martos.»

Y para que se publique en uno de los tres periódicos oficiales de esta capital á los fines que preceptúa el artículo 186 del Código Civil, se expido este edicto en Madrid á 4 de Julio de 1910.—R. García Vázquez.—Ante mí, Juan Martos.

X—1511

Juzgados Municipales.

ALBURQUERQUE

D. Pedro José Salinas Pato, Juez municipal de esta población.  
 Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado. (Continúa en la pag. 104)

# MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CATALUNA, correspondientes al año 1911.

## POSICIÓN GEOGRÁFICA DE BARCELONA

Latitud..... 41° 21' 18" N.  
 Longitud..... 33m 29s,8 al E. del Observatorio de San Fernando.  
 8m 40s,5 al E. de Greenwich.

NOTA. Las letras h y m que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces *horas*, *minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Barcelona el año 1911.

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
Días	Ortos		Ocasos		Días	Ortos		Ocasos		Días	Ortos		Ocasos		Días	Ortos		Ocasos		Días	Ortos		Ocasos	
	h	m	h	m		h	m	h	m		h	m	h	m		h	m	h	m		h	m	h	m
1	7	17	16	33	1	7	3	17	7	1	6	26	17	42	1	5	35	18	16	1	4	48	18	48
2	7	17	16	33	2	7	2	17	9	2	6	25	17	43	2	4	47	18	17	2	4	47	18	49
3	7	17	16	34	3	7	1	17	10	3	5	33	18	17	3	4	46	18	18	3	4	46	18	50
4	7	18	16	35	4	7	0	17	11	4	4	46	18	19	4	4	45	18	19	4	4	45	18	51
5	7	18	16	36	5	6	59	17	12	5	3	43	18	20	5	4	43	18	20	5	4	43	18	52
6	7	18	16	37	6	6	58	17	14	6	2	42	18	21	6	4	42	18	21	6	4	42	18	53
7	7	17	16	38	7	6	57	17	15	7	1	41	18	22	7	4	41	18	22	7	4	41	18	54
8	7	17	16	39	8	6	55	17	16	8	0	40	18	23	8	4	40	18	23	8	4	40	18	55
9	7	17	16	40	9	6	54	17	18	9	0	39	18	24	9	4	39	18	24	9	4	39	18	56
10	7	17	16	41	10	6	53	17	19	10	0	38	18	25	10	4	38	18	25	10	4	38	18	57
11	7	17	16	42	11	6	52	17	20	11	0	37	18	26	11	4	37	18	26	11	4	37	18	58
12	7	16	16	43	12	6	50	17	21	12	0	36	18	27	12	4	36	18	27	12	4	36	18	59
13	7	16	16	44	13	6	49	17	23	13	0	35	19	0	13	4	35	19	0	13	4	35	19	0
14	7	16	16	46	14	6	48	17	24	14	0	34	19	1	14	4	34	19	1	14	4	34	19	1
15	7	15	16	47	15	6	47	17	25	15	0	33	19	2	15	4	33	19	2	15	4	33	19	2
16	7	15	16	48	16	6	45	17	26	16	0	32	19	3	16	4	32	19	3	16	4	32	19	3
17	7	14	16	49	17	6	44	17	27	17	0	31	19	4	17	4	31	19	4	17	4	31	19	4
18	7	14	16	50	18	6	42	17	29	18	0	30	19	5	18	4	30	19	5	17	4	30	19	5
19	7	13	16	51	19	6	41	17	30	19	0	29	19	6	19	4	29	19	6	18	4	29	19	6
20	7	13	16	53	20	6	40	17	31	20	0	28	19	7	20	4	28	19	7	19	4	28	19	7
21	7	12	16	54	21	6	38	17	32	21	0	27	19	8	21	4	27	19	8	19	4	27	19	8
22	7	11	16	55	22	6	37	17	34	22	0	26	19	9	22	4	26	19	9	21	4	26	19	9
23	7	11	16	56	23	6	35	17	35	23	0	25	19	10	23	4	25	19	10	23	4	25	19	10
24	7	10	16	57	24	6	34	17	36	24	0	24	19	11	24	4	24	19	11	24	4	24	19	11
25	7	9	16	59	25	6	32	17	37	25	0	23	19	12	25	4	23	19	12	25	4	23	19	12
26	7	8	17	0	26	6	31	17	38	26	0	22	19	13	26	4	22	19	13	26	4	22	19	13
27	7	8	17	1	27	6	29	17	39	27	0	21	19	14	27	4	21	19	14	27	4	21	19	14
28	7	7	17	2	28	6	28	17	40	28	0	20	19	15	28	4	20	19	15	28	4	20	19	15
29	7	6	17	4	29	5	40	18	13	29	4	19	19	16	29	4	19	19	16	29	4	19	19	16
30	7	5	17	5	30	5	38	18	14	30	4	18	19	17	30	4	18	19	17	30	4	18	19	17
31	7	4	17	6	31	5	36	18	15	31	4	17	19	18	31	4	17	19	18	31	4	17	19	17

ANEXO SEM. 2.—PÁG. 55

10 Julio 1910

Gaceta de Madrid.—Núm. 191

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1911.

**ENERO**  
 Día 8. Cuarto creciente, á 6 horas 20 minutos, en Aries.  
 14. Luna llena, á 22 horas 26 minutos, en Cáncer.  
 22. Cuarto menguante, á 6 horas 21 minutos, en Escorpio.  
 30. Luna nueva, á 9 horas 45 minutos, en Acuario.

**FEBRERO**  
 Día 6. Cuarto creciente, á 15 horas 28 minutos, en Tauro.  
 13. Luna llena, á 10 horas 38 minutos, en Leo.  
 21. Cuarto menguante, á 3 horas 44 minutos, en Sagitario.

**MARZO**  
 Día 1. Luna nueva, á 0 horas 31 minutos, en Piscis.  
 7. Cuarto creciente, á 23 horas 1 minuto, en Géminis.  
 14. Luna llena, á 23 horas 53 minutos, en Virgo.  
 23. Cuarto menguante, á 0 horas 26 minutos, en Capricornio.  
 30. Luna nueva, á 12 horas 33 minutos, en Aries.

**ABRIL**  
 Día 5. Cuarto creciente, á 5 horas 55 minutos, en Cáncer.  
 13. Luna llena, á 14 horas 37 minutos, en Libra.  
 21. Cuarto menguante, á 18 horas 36 minutos, en Acuario.  
 28. Luna nueva, á 22 horas 25 minutos, en Tauro.

**MAYO**  
 Día 5. Cuarto creciente, á 13 horas 14 minutos, en Leo.  
 13. Luna llena, á 6 horas 10 minutos, en Escorpio.  
 21. Cuarto menguante, á 9 horas 23 minutos, en Acuario.  
 28. Luna nueva, á 6 horas 24 minutos, en Géminis.

**JUNIO**  
 Día 3. Cuarto creciente, á 22 horas 4 minutos, en Virgo.  
 11. Luna llena, á 21 horas 51 minutos, en Sagitario.  
 19. Cuarto menguante, á 20 horas 51 minutos, en Piscis.  
 26. Luna nueva, á 13 horas 20 minutos, en Cáncer.

**JULIO**  
 Día 3. Cuarto creciente, á 9 horas 20 minutos, en Libra.  
 11. Luna llena, á 12 horas 53 minutos, en Capricornio.  
 19. Cuarto menguante, á 5 horas 31 minutos, en Aries.  
 25. Luna nueva, á 20 horas 12 minutos, en Leo.

**AGOSTO**  
 Día 1. Cuarto creciente, á 23 horas 30 minutos, en Escorpio.  
 10. Luna llena, á 2 horas 55 minutos, en Acuario.  
 17. Cuarto menguante, á 12 horas 11 minutos, en Tauro.  
 24. Luna nueva, á 4 horas 14 minutos, en Leo.  
 31. Cuarto creciente, á 15 horas 21 minutos, en Sagitario.

**SEPTIEMBRE**  
 Día 3. Luna llena, á 15 horas 57 minutos, en Piscis.  
 15. Cuarto menguante, á 17 horas 51 minutos, en Géminis.  
 22. Luna nueva, á 14 horas 37 minutos, en Virgo.  
 30. Cuarto creciente, á 11 horas 3 minutos, en Capricornio.

**OCTUBRE**  
 Día 8. Luna llena, á 4 horas 11 minutos, en Aries.  
 14. Cuarto menguante, á 23 horas 46 minutos, en Cáncer.  
 22. Luna nueva, á 4 horas 9 minutos, en Libra.  
 30. Cuarto creciente, á 6 horas 42 minutos, en Acuario.

**NOVIEMBRE**  
 Día 6. Luna llena, á 15 horas 48 minutos, en Tauro.  
 13. Cuarto menguante, á 7 horas 20 minutos, en Leo.  
 20. Luna nueva, á 20 horas 49 minutos, en Escorpio.  
 29. Cuarto creciente, á 1 hora 42 minutos, en Piscis.

**DICIEMBRE**  
 Día 6. Luna llena, á 2 horas 52 minutos, en Géminis.  
 12. Cuarto menguante, á 17 horas 46 minutos, en Virgo.  
 20. Luna nueva, á 15 horas 40 minutos, en Sagitario.  
 28. Cuarto creciente, á 18 horas 48 minutos, en Aries.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO.

Día 21 de Enero. Sol en Acuario.  
 19 de Febrero. Sol en Piscis.  
 21 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*  
 21 de Abril. Sol en Tauro.  
 22 de Mayo. Sol en Géminis.  
 22 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

Día 24 de Julio. Sol en Leo. *Cautela.*  
 24 de Agosto. Sol en Virgo.  
 24 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*  
 24 de Octubre. Sol en Escorpio.  
 23 de Noviembre. Sol en Sagitario.  
 22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el 21 de Marzo á 17 horas 54 minutos.  
 El Estío el 22 de Junio á 13 horas 35 minutos.

El Otoño el 24 de Septiembre á 4 horas 18 minutos.  
 El Invierno el 22 de Diciembre á 22 horas 54 minutos.

ECLIPSES DE SOL.

Abril 23-29. Eclipse total de Sol, invisible en Barcelona.

El eclipse principia, en la Tierra, el día 28 á 19<sup>h</sup> 49<sup>m</sup> 2. tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 161° 6' al E. de Greenwich y latitud 32° 19' S.

El eclipse central principia, en la Tierra, el día 28 á 20<sup>h</sup> 46<sup>m</sup> 1. tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 148° 33' al E. de Greenwich y latitud 36° 48' S.

El eclipse central á mediodía, sucede el día 28 á 22<sup>h</sup> 16<sup>m</sup> 4. tiempo medio civil oficial, en la longitud de 154° 41' al W. de Greenwich y latitud 0° 33' S.

El eclipse central termina, en la Tierra, el día 29 á 0<sup>h</sup> 8<sup>m</sup> 7. tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 90° 1' al W. de Greenwich y latitud 11° 6' N.

El eclipse termina, en la Tierra, el día 29 á 5<sup>h</sup> 5<sup>m</sup> 6. tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 103° 3' al W. de Greenwich y latitud 13° 40' N.

Este eclipse será visible en partes, de la América del Norte, de la Australia y del Océano Pacífico.

Octubre 22. Eclipse anular de Sol, invisible en Barcelona.

El eclipse principia, en la Tierra, á 1<sup>h</sup> 19<sup>m</sup> 5. tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 74° 12' al E. de Greenwich y latitud 3° 6' N.

El eclipse central principia, en la Tierra, á 2<sup>h</sup> 25<sup>m</sup> 5. tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 60° 28' al E. de Greenwich y latitud 44° 46' N.

El eclipse central á mediodía, sucede á 3<sup>h</sup> 5<sup>m</sup> 6. tiempo medio civil oficial, en la longitud de 117° 33' al E. de Greenwich y latitud 10° 37' N.

El eclipse central termina, en la Tierra, á 6<sup>h</sup> 0<sup>m</sup> 5. tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 177° 31' al E. de Greenwich y latitud 7° 50' S.

El eclipse termina, en la Tierra, á 7<sup>h</sup> 6<sup>m</sup> 5. tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 162° 21' al E. de Greenwich y latitud 14° 39' S.

Este eclipse será visible en Australia, casi toda el Asia, y pequeñas partes de los Océanos Indico y Pacífico.

# MINISTERIO DE HACIENDA

Número 137.

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARIA

Ley de 30 de Julio de 1904.

### GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 21 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 16 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que proceda el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

## MINISTERIO DE LA GUERRA

31	Julio.....	1900	Junio 91 á Diciembre 98.....	210	4	1	Manuel Cores Gallent.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 67 (Cuba).	998,65
13	Abril.....	1901	Diciembre 92 á Diciembre 98..	>	16	2	Antonio Bartomén Fomenías.....	Idem.....	Idem.....	482,55
13	Idem.....	1901	Junio 91 á Diciembre 98.....	>	23	3	José Domenech Amán.....	Idem.....	Idem.....	1.247,92
13	Idem.....	1901	Julio 94 á Diciembre 98.....	>	32	4	Francisco Martín Villarreal.....	Idem.....	Idem.....	79,60
13	Idem.....	1901	Diciembre 92 á Diciembre 98..	>	35	5	Jaime Miró Miranda.....	Idem.....	Idem.....	445,10
13	Idem.....	1901	Enero 94 á Diciembre 98.....	>	43	6	Antonio Siverol Mas.....	Idem.....	Idem.....	884,60
14	Agosto.....	1901	Febrero 92 á Diciembre 98.....	>	59	7	Francisco Ortega Ranera.....	Idem.....	Idem.....	1.083,55
13	Abril.....	1901	Noviembre 95 á Diciembre 98..	>	76	8	Dario Alvarez Garcia.....	Cabo.....	Idem.....	873,30
7	Mayo.....	1900	Junio 94 á Noviembre 98.....	215	6	9	Antonio Poñalva Blasco.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Cádiz, núm. 22 (Cuba).....	90,00
7	Idem.....	1900	Mayo 91 á Noviembre 98.....	>	16	10	Francisco Lambós Martínez.....	Idem.....	Idem.....	495,00
>	>	>	Julio 95 á Enero 98.....	5.592	18	11	Manuel Piñero Validam.....	Sanitario.....	Segunda Brigada de Sanidad Militar (Cuba).....	657,10
5	Diciembre..	1903	Julio 95 á Enero 98.....	6.283	1	12	Ignacio Garcia Ullod.....	Soldado.....	Primer Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería de Gerona, número 22 (Cuba).....	37,05
23	Mayo.....	1900	Septiembre 95 á Febrero 99...	6.284	1	13	Gonzalo Garcia Pérez.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Zaragoza, núm. 12 (Cuba).....	283,25
25	Julio.....	1903	Noviembre 96 á Febrero 99...	>	2	14	José Llovet Ubat.....	Idem.....	Idem.....	495,05
19	Febrero....	1910	Marzo 92 á Febrero 95.....	6.288	1	15	Francisco Molina Arce.....	Idem.....	Segundo Batallón de la Habana, núm. 66.—Regimiento de Infantería de Alava, núm. 56 (Cuba).....	195,10
7	Idem.....	1910	Enero 93 á Febrero 95.....	>	3	16	Bernabé González Ramos.....	Idem.....	Idem.....	713,60
13	Enero.....	1910	Enero 92 á Febrero 95.....	>	3	17	Rafael Ortega Reig.....	Corneta.....	Idem.....	82,55
10	Febrero....	1910	Junio 91 á Febrero 95.....	>	4	18	Pedro Navarro Castaño.....	Sargento.....	Idem.....	575,30
22	Marzo.....	1909	Enero 93 á Febrero 95.....	>	5	19	Manuel Gras Richarto.....	Soldado.....	Idem.....	324,35
16	Diciembre..	1909	Noviembre 91 á Febrero 95...	>	6	20	José Sáenz Gómez.....	Idem.....	Idem.....	314,65
11	Octubre....	1909	Abril 92 á Febrero 95.....	6.299	1	21	Antonio Orozco Garcia.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi-	

15	Noviembre	1909	Abril 91 á Febrero 94.....	»	2	22	Marcelino Pujol Huguet.....	Idem.....	Regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 63 (Cuba).....	205,95
15	Idem.....	1903	1896 á 1899.....	6.291	1	23	Juan Cols Bagués.....	Idem.....	Tercer Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 63 (Cuba).....	399,00
29	Abril.....	1903	Abril 92 á Febrero 95.....	6.292	1	24	José Lorente Banachocha.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).....	505,55
20	Octubre.....	1909	Junio 91 á Febrero 95.....	»	2	25	Juan García Bea.....	Idem.....	Idem.....	335,60
6	Noviembre	1909	Abril 92 á Febrero 95.....	6.293	1	26	Miguel Carrasco López.....	Idem.....	Primer Batallón de la Habana, núm. 66.—Regimiento de Infantería de Pavía, número 43 (Cuba).....	435,20
20	Idem.....	1909	Junio 91 á Febrero 95.....	»	2	27	Juan López Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	367,40
23	Octubre.....	1909	Junio 92 á Febrero 95.....	»	3	28	Blas López Clemente.....	Idem.....	Idem.....	590,90
28	Idem.....	1909	Mayo 91 á Febrero 95.....	6.294	1	29	Simón Font Baquet.....	Idem.....	Idem.....	128,30
26	Enero.....	1910	Enero 94 á Febrero 95.....	»	2	30	José Chorques Santandreu.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 67 (Cuba).....	968,15
26	Idem.....	1910	Anteriores á la Campaña.....	6.295	1	31	Joaquín José Luis.....	Idem.....	Idem.....	128,65
16	Marzo.....	1908	Enero 97 á Septiembre 98.....	»	2	32	Francisco Alonso Cánovas.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 75.—Regimiento de Infantería de Navarra, número 25 (Cuba).....	851,65
9	Abril.....	1908	Anteriores á la Campaña.....	»	3	33	Manuel Pérez Roro.....	Idem.....	Idem.....	73,70
3	Marzo.....	1905	Marzo 96 á Agosto 98.....	6.296	1	34	Nicolás Valdés Duarte.....	Idem.....	Idem.....	250,30
23	Septiembre.....	1906	Noviembre 95 á Agosto 98.....	»	2	35	Manuel Antas Eiras.....	Idem.....	Batallón de Talavera Peninsular, núm. 4 (Cuba).....	318,25
24	Abril.....	1899	Marzo 93 á Febrero 95.....	6.301	1	36	Antonio García González.....	Sargento.....	Idem.....	813,60
14	Mayo.....	1901	Noviembre 95 á Noviembre 98.....	6.303	2	37	Antonio Sánchez Sánchez.....	Soldado.....	Regimiento de Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba).....	412,10
3	Febrero.....	1901	Noviembre 95 á Enero 99.....	»	3	38	Ángel Beltrán Fons.....	Idem.....	Primer Batallón del Primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	266,85
6	Abril.....	1900	Idem.....	»	4	39	David Cantó Lloréns.....	Idem.....	Idem.....	399,28
31	Agosto.....	1900	Idem.....	»	5	40	Flosetdo Corominas Pla.....	Idem.....	Idem.....	299,28
7	Septiembre.....	1902	Enero 97 á Diciembre 98.....	»	6	41	Felipe Sánchez Garzón.....	Idem.....	Idem.....	235,27
14	Octubre.....	1903	Noviembre 95 á Enero 99.....	»	7	42	Francisco Susillá Poñá.....	Idem.....	Idem.....	402,47
20	Noviembre.....	1900	Noviembre 95 á Noviembre 98.....	»	8	43	José Acuña Mónde.....	Idem.....	Idem.....	249,90
23	Mayo.....	1902	Noviembre 95 á Enero 99.....	»	9	44	José Arriesto González.....	Idem.....	Idem.....	220,45
30	Enero.....	1904	Noviembre 95 á Julio 97.....	»	10	45	Jaime Santamaría Berenguer.....	Idem.....	Idem.....	282,71
15	Idem.....	1902	Noviembre 95 á Enero 99.....	»	11	46	Antonio Louso Bello.....	Idem.....	Idem.....	38,46
20	Junio.....	1901	Idem.....	»	12	47	Domínguez Campelo Rey.....	Idem.....	Idem.....	350,60
3	Septiembre.....	1902	Idem.....	»	13	48	Miguel Buena Ventura Fernández.....	Idem.....	Idem.....	221,00
22	Enero.....	1901	Idem.....	»	14	49	Manuel Rodríguez Morales.....	Idem.....	Idem.....	275,70
23	Idem.....	1901	Febrero 97 á Noviembre 98.....	»	15	50	Manuel Breljo Suárez.....	Idem.....	Idem.....	272,30
17	Febrero.....	1902	Enero 97 á Enero 99.....	»	16	51	Juan Borrás Arzú.....	Idem.....	Idem.....	61,20
25	Enero.....	1901	Noviembre 95 á Noviembre 98.....	»	17	52	Pedro Aragonés Lleret.....	Idem.....	Idem.....	120,62
21	Octubre.....	1902	Noviembre 95 á Enero 99.....	»	18	53	Pedro Romero Gil.....	Idem.....	Idem.....	399,28
20	Enero.....	1901	Idem.....	»	19	54	José Soler Vilar.....	Idem.....	Idem.....	383,35
17	Febrero.....	1902	Idem.....	»	20	55	Rafael Rivera Arroyo.....	Idem.....	Idem.....	223,12
16	Enero.....	1901	Noviembre 95 á Noviembre 98.....	»	21	56	Ramón Salvador Salvador.....	Idem.....	Idem.....	396,95
7	Octubre.....	1901	Idem.....	»	22	57	Sebastián Román Pan.....	Idem.....	Idem.....	402,47
3	Abril.....	1903	Noviembre 95 á Enero 99.....	»	23	58	Torcuato Ruiz Casas.....	Idem.....	Idem.....	318,52
12	Enero.....	1901	Idem.....	»	24	59	José Piñá Martín.....	Idem.....	Idem.....	203,87
14	Septiembre.....	1901	Idem.....	»	25	60	Juan Cuiñana Fúlviz.....	Idem.....	Idem.....	306,12
9	Agosto.....	1903	Noviembre 95 á Octubre 97.....	»	26	61	Antonio Samano López.....	Idem.....	Idem.....	374,40
20	Abril.....	1904	Noviembre 95 á Abril 98.....	»	27	62	Ignacio Arteta Carenga.....	Idem.....	Idem.....	86,68
2	Enero.....	1902	Enero 97 á Enero 99.....	»	28	63	Tomás Abad Gómez.....	Idem.....	Idem.....	270,23
									Idem.....	24,80

REPUBLICA DE CUBA. — ANO XLII. — NUM. 191. — 10 Julio 1910. — AÑO NUM. 2. — PAG. 91

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.		PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en número Pesetas.
Mes.	Año.								
22	Julio.....	1903		20	64	Juan Roselló Galiana.....	Soldado.....	Primer Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	
28	Mayo.....	1903		30	65	José Almero Belmonte.....	Idem.....	Idem.....	427,93
16	Idem.....	1903		31	66	José Amadís Fornés.....	Idem.....	Idem.....	212,28
24	Febrero....	1910	6.304	1	67	José Iruguén Barandica.....	Cabo.....	Segundo Batallón del Tercer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	358,48
26	Idem.....	1910		2	68	Juan Irazón Rodríguez.....	Soldado.....	Idem.....	277,52
6	Marzo.....	1910		3	69	Manuel Luján Alcalde.....	Idem.....	Idem.....	282,54
12	Idem.....	1910		4	70	Manuel Rodríguez Campillo.....	Idem.....	Idem.....	256,32
16	Idem.....	1910		5	71	Manuel Ayudante Pérez.....	Idem.....	Idem.....	240,18
19	Idem.....	1910		6	72	José Verger Crimillora.....	Idem.....	Idem.....	293,47
23	Idem.....	1910		7	73	José Sánchez Bellullo.....	Idem.....	Idem.....	303,71
25	Idem.....	1910		8	74	Isidro Inglés Martí.....	Idem.....	Idem.....	219,81
29	Idem.....	1910		9	75	Felipe Soler Romanelli.....	Idem.....	Idem.....	237,71
24	Abril.....	1902	5.305	2	76	D. José Alvarez Vázquez.....	Capitán.....	Habitación de Comisarios Activa y Reemplazo de 1897 á 1898 (Cuba).....	458,94
12	Junio.....	1899	6.306	1	77	Bernardo Arribas Villarejo.....	Guardia.....	Guardia Civil.—Comandancia de Matanzas, 17 Tercio (Cuba).....	97,55
9	Abril.....	1899	6.307	1	78	Francisco Goyonecho Boldó.....	Idem.....	Guardia Civil.—Comandancia de Santa Clara, 18 Tercio (Cuba).....	71,97
20	Mayo.....	1899		2	79	Vicente Gil Gil.....	Idem.....	Idem.....	263,68
23	Julio.....	1899		3	80	Antonio Cruz Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	301,98
17	Febrero....	1900		4	81	Francisco Navarro Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	212,39
11	Enero.....	1901	6.308	1	82	Manuel Goyes Rondara.....	Idem.....	Guardia Civil.—Comandancia de Cienfuegos, 18 Tercio (Cuba).....	274,45
26	Marzo.....	1901		2	83	Miguel Berges Villa.....	Idem.....	Idem.....	478,78
6	Junio.....	1901		3	84	Juan Pelegrín García.....	Idem.....	Idem.....	290,85
17	Octubre....	1901		4	85	Manuel Guija Vasco.....	Idem.....	Idem.....	675,25
29	Enero.....	1901	6.309	1	86	Salvador Canillas Martín.....	Idem.....	Idem.....	338,30
2	Abril.....	1901		2	87	Rafael Pérez García.....	Idem.....	Guardia Civil.—Comandancia de Sancti-Spiritus, 18 Tercio (Cuba).....	374,35
16	Mayo.....	1901		3	88	Rafael Sánchez Casas.....	Idem.....	Idem.....	702,60
18	Septiembre.	1901		4	89	Ruperto Ruiz Fernández.....	Idem.....	Idem.....	280,05
25	Marzo.....	1900	6.310	1	90	D. Francisco Martín Figueroa.....	1.º Teniente..	Guardia Civil.—Comandancia de Puerto Principe, 19 Tercio (Cuba).....	424,95
2	Junio.....	1900		2	91	José Gómez Rascon.....	Guardia.....	Idem.....	962,35
14	Septiembre.	1900		3	92	Carlos Méndez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	1.190,50
17	Febrero....	1900	6.311	1	93	José Pina Bounice.....	Idem.....	Idem.....	694,35
21	Agosto....	1899		2	94	Simón Sánchez Fraile.....	Idem.....	Guardia Civil.—Comandancia de Holguín, 19 Tercio (Cuba).....	502,50
14	Noviembre.	1899		3	95	José Díaz Aguiar.....	Idem.....	Idem.....	325,95
12	Febrero....	1900	6.312	1	96	Nicolás Méndez Ruiz.....	Idem.....	Guardia Civil.—Comandancia de Santiago de Cuba, 19 Tercio (Cuba).....	260,43
25	Abril.....	1900		2	97	Antonio Garrido Rovira.....	Idem.....	Idem.....	754,80
7	Octubre....	1900		3	98	José Capellán Grao.....	Idem.....	Idem.....	435,90
								Idem.....	524,80
TOTAL.....									37.791,03



# DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

## GRUPO 1.º — CONCEPTO A

				<b>HABERES PERSONALES</b>			
30	Diciembre	1902	Septiembre á Diciembre 97....	1	1	D. Siffrado Ramos López.....	1.741,66
15	Noviembre	1903	Idem.....	1	2	» Gregorio Valdés Valdés.....	1.112,50
31	Diciembre	1903	Idem.....	1	3	» Martín López Blanco.....	1.483,35
4	Agosto	1902	Idem.....	1	4	» Manuel Martínez Consuelo.....	445,00
30	Diciembre	1900	Septiembre á Diciembre 97 y Julio á Septiembre 98.....	1	5	» Wenceslao Marín Santa Eulalia..	1.541,00
30	Idem.....	1902	Septiembre á Diciembre 97....	1	6	» Aniceto Gómez Ausín.....	741,66
						<b>TOTAL.....</b>	<b>6.065,17</b>

### RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	97.791,03
Idem de id. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	6.065,17
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>48.856,20</b>

Madrid, 30 de Junio de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º—El Presidente, Rúa.









PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA											
				GANADO					De carne...	Es...	Gac...	Aves...	Gente...		
				Asnal...	Vacuno...	Leñero...	Caballo...	...							
Jaén	Andújar	Mal rojo	1 Agosto							16					
	Idem	Rabia	Idem								1				
	Villanueva	Cólera	Idem											22	
	Santiago de la Espada	Carbunco bacteridiano	Idem					11							
	Quesada	Idem	Idem												
León	Huelma	Neumoenteritis	25 Septiembre												
	Villafranca	Neumoenteritis	Septiembre												
	Arganoso	Perincomonía	Idem												
	Cifuentes	Viruela	Idem												
	Manzaneda	Idem	Idem						35						
	Cuadros	Idem	Idem						87						
	San Román de Oteros	Idem	Idem						33						
	Rebollar de Oteros	Idem	Idem						22						
	Villahornate	Idem	Idem						77						
	Venamariel	Idem	Idem						33						
	Castrofuerte	Idem	Idem						49						
	Llanas de Ruoda	Idem	Idem						24						
	Valdepolo	Idem	Idem						32						
	Villaibiera	Idem	Idem						64						
	Aldea del Puente	Idem	Idem						91						
	Ponferrada	Sarna	Idem		2										
	Villafranca	Idem	Idem												
Lucillo	Carbunco bacteridiano	Idem						7							
Bembibre	Mal rojo	Idem													
Congosto	Idem	Idem													
Villafranca	Idem	Idem													
Logroño	Capital	Viruela	12 Septiembre												
	Quil	Idem	18 Idem												
	Hervias	Idem	Idem												
	Cánave	Muermo	12 Idem												
Lugo	Mansilla	Carbunco bacteriano	28 Idem												
	Capital	Mal rojo	12 Mayo												
	Guntín	Idem	8 Idem												
	Puertomarín	Idem	8 Septiembre												
	Monterroso	Idem	8 Idem												
	Meira	Idem	2 Idem												
	Capital	Rabia	10 Idem												
	Friel	Carbunco bacteridiano	3 Idem												
Mondoñedo	Idem	17 Diciembre													
Madrid	Trasparga	Idem	18 Septiembre												
	San Martín Valdeiglesias	Mal rojo	1 Abril								200				
	Parla	Idem	12 Junio								3				
Málaga	Alcalá	Viruela	3 Agosto						30						
	Capital	Sarna	Agosto							35					
	Idem	Carbunco bacteriano	Marzo								1.168				
	Almogía	Idem	Septiembre												
	Capital	Mal rojo	Idem												
	Almogía	Idem	Idem												
	Antequera	Idem	Idem												
	Idem	Neumoenteritis infecciosa	Agosto											15	
	Rondal	Neumonía contagiosa	Septiembre												
	Antequera	Rabia	Idem												
Idem	Pasteurellosis	Agosto													
Navarra	Capital	Triquinosis	Septiembre												
	Betelu	Tuberculosis	Septiembre												
	Ochagavía	Idem	Idem												
	Ujaó	Viruela	Idem												
Palencia	Murillo el Fruto	Idem	Idem												
	Barrios	Perincomonía	Septiembre												
	Grijota	Viruela	Idem												
	Carrión	Pasteurellosis	Idem												
	Idem	Cólera	Idem												
	Capital	Difteria	Idem												
Idem	Sarna	Idem	Idem												











DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA										INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA										DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA												
GANADO										GANADO										GANADO												
Caballos	Mulas	Asnal	Yeguas	Lanar	Cabris	De corderos	Ferros	Gatos	Aves	Conejos	Caballos	Mulas	Asnal	Yeguas	Lanar	Cabris	De corderos	Ferros	Gatos	Aves	Conejos	Caballos	Mulas	Asnal	Yeguas	Lanar	Cabris	De corderos	Ferros	Gatos	Aves	Conejos
1	7	2	2	285	427	127	3			25	38	19	14	84	6.907	203	1.021	9	*	152	*	25	12	5	81	662	237	720	9	*	137	*

**MEN**

ENFERMEDADES	ANTERIORES AL MES DE SEPTIEMBRE		MES DE SEPTIEMBRE	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
<i>Sumas anteriores</i> .....	8.477	851	8.173	1.642
Difteria y cólera aviar.....	25	25	152	137
Neumonía contagiosa.....	44	*	93	81
Muermo.....	*	*	7	6
Rabia.....	3	3	11	11
Tétanos.....	*	*	2	2
Triquinosis.....	*	*	9	9
<b>TOTAL GENERAL</b> .....	<b>8.549</b>	<b>879</b>	<b>8.447</b>	<b>1.888</b>

En las Inspecciones de Alicante, Barcelona, Burgos, Cuenca, Granada, Lérida, Oviedo, Pontevedra, Segovia y Sevilla.

gado municipal por renuncia del que la desempeñaba, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, anunciándose por segunda vez y término de quince días, á contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales *Boletín de la provincia y Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes deberán acompañar á la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

3.º La certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Dado en Alburquerque á 30 de Junio de 1910.—Pedro J. Salinas Pato.—Por mandato de S. S.<sup>as</sup> Miguel Gutiérrez.  
JO—6412

#### MADRID—BUENAVISTA

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, contra Francisco Villar Nieto y Angel Piqueras, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 16 de Junio de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos D. Ignacio Giraldo y D. Francisco Cayetano Gallardo, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Angel Piqueras, cuyas demás circunstancias personales se ignoran;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Angel Piqueras, á la pena de cuarenta pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y libreso copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, y que sirva de notificación á dicho condenado.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María del Alba.—Francisco Cayetano Gallardo.—Ignacio Giraldo.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Angel Piqueras, firmo la presente en Madrid á 1.º de Julio

de 1910.—Licenciado Alfredo del Castillo.—V.º B.º: Alberto Santa María del Alba.  
JO—6516

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por promover escándalo, contra Sebastián Sotomayor y Gispart, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 14 de Junio de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. Ignacio Giraldo y D. Francisco Cayetano Gallardo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por promover escándalo, contra Sebastián Sotomayor Gispart, de veinteaños, soltero, estudiante, que dijo vivir en la calle de Ferraz, 27;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Sebastián Sotomayor Gispart, á la pena de cinco días de arresto, y treinta pesetas de multa, ó el arresto subsidiario correspondiente, caso de insolvencia, y libreso copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dicho condenado.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María del Alba.—Ignacio Giraldo.—Francisco Cayetano Gallardo.»

Leída y publicada fué la anterior sentencia el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Sebastián Sotomayor Gispart, firmo la presente en Madrid á 2 de Julio de 1910.—Licenciado Alfredo del Castillo.—V.º B.º: Alberto Santa María del Alba.  
JO—6518

#### MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Junio de 1910, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Joaquín Díaz Cañabate, y Adjuntos D. Francisco Muñoz y Romana, y don Salvador Almer D'Uceda; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Jiménez Soler, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias, ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á José Jiménez

Soler, á la pena de seis días de arresto menor, reprobación, y pago de las costas del juicio, declarándole con derecho al abono de la totalidad del tiempo de prisión provisional, que sufrió por consecuencia del sumario que notifica el presente juicio, con arreglo á la Ley de 17 de Enero de 1901; se ratifica la insolvencia, de dicho denunciado, por no constar nada en contrario; notifíquese esta sentencia por medio de edicto y póngase en conocimiento de la Superioridad la presente resolución.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabate.—Francisco Muñoz.—Salvador Almer.»

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Miguel Errasquin.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía del denunciado José Jiménez Soler, expido el presente en Madrid á 6 de Julio de 1910. El Secretario Miguel Errasquin.—Visto bueno: Joaquín Díaz Cañabate.  
JO—6524

#### VILLAVICIOSA

D. Juan Pedrayes Miravalles, Juez municipal suplente de Villaviciosa.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la que ha de proveerse en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial, el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y el Real Decreto de 17 de Julio de 1895, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir sus solicitudes en el plazo expresado y acompañándose de la documentación siguiente:

- 1.º Certificación ó acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo.

Lo que anuncio para conocimiento de los que se crean con derecho á dicha plaza y deseen solicitarlo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Villaviciosa á 30 de Junio de 1910.—Juan Pedrayes.—P. S. M., El Secretario, Ricardo Coluti.  
JO—6417